

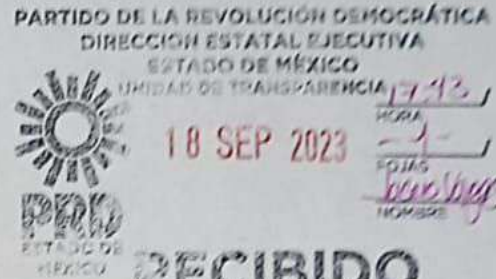


PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARIA DE PLANEACION ESTRATEGICA Y ORGANIZACIÓN INTERNA

Toluca, Estado de México, a 18 de septiembre del 2023

REF:DEE/PLANESTRATEGISYORG/023/2023

LIC. MERCEDES LUCERO VARGAS JAVIER
TITULAR DE LA UNIDAD Y ENLACE DE TRANSPARENCIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATAICA
EN EL ESTADO DE MEXICO



PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y señalarle que en respuesta a la solicitud turnada por medio del sistema SAIMEX, con número de folio 00037/ PRD/IP/2023, donde se solicita lo siguiente: 1.- Nombre de los integrantes del Comité Directivo Estatal de su Partido, cargo que ocuparon, fecha de inicio y fin de su encargo, del año 2019 a la fecha. 2 Si el partido cuenta con representación municipal y/o distrital, nombre y cargo de los comités municipales y/o distritales, fecha de inicio y fin de su encargo del año 2019 a la fecha. 3 . si alguno de los dirigentes estatales, municipales o distritales solicitaron licencia para ausentarse de su encargo, fecha en la que lo solicitaron, nombre de la persona que lo sustituyo, y, en su caso, fecha de reingreso al cargo para el que solicitaron licencia del año 2019 a la fecha.

Del punto 1. Lo solicitado del ejercicio 2019, nos remitimos a la fracción XVIII del Artículo 100 del IPOMEX, Y y de acuerdo con los lineamientos Técnicos generales, la información tiene un periodo de conservación de tres años al ejercicio actual. 2. Por lo que se refiere a este punto, me permito informarle que no existe la figura de comités Distritales en el Estado de México, y por lo que respecta a los órganos municipales es el Organismo Técnico de nuestro Instituto Político el encargado de tener dicha información. 3. Por lo que respecta a este punto me permito señalarle que es el Consejo Estatal de nuestro Instituto Político en el Estado de México, el encargado de tener dicha información.

Sin otro particular quedo al pendiente para cualquier aclaración al presente.

ATENTAMENTE

DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODO

LIC. GERMAN JUAN OLIVERA JUAREZ



c.c.p. archivo



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

Toluca de Lerdo, Estado de México, 18 de septiembre de 2023

DEPENDENCIA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA ESTADO DE MÉXICO
ÁREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NO: PRD/UTE/IP/0031/2023
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CIUDADANO (A)
P R E S E N T E

Sea este el medio para enviar a usted un cordial saludo, al tiempo que en atención a su solicitud de información pública con número de folio **00037/PRD/IP/2023**, de fecha 12 del mes de septiembre del presente año y, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Local, artículos 1, 4, 6, 12 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, párrafo segundo, 12, 24, último párrafo, 53, fracciones II, V y VI; 156, 162, 163, 164 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios me permito citar la solicitud de información pública realizada que versa en lo siguiente:

“Primeramente una disculpa por la falta de claridad en la solicitud anterior, la vuelvo a solicitar tratando de ser lo más clara posible.

1. Nombre de los integrantes del Comité Directivo Estatal de su Partido, cargo que ocuparon, fecha de inicio y fin de su encargo del año 2019 a la fecha. 2. Si el Partido cuenta con representación municipal y/o distrital, nombre y cargo de los integrantes de los Comités Municipales y/o Distritales, fecha de inicio y fin de su encargo del año 2019 a la fecha. 3. Si alguno de los dirigentes estatales, municipales o distritales solicitaron licencia para ausentarse de su encargo, fecha en la que la solicitaron, nombre de la persona que los sustituyó y, en su caso, fecha de reingreso al cargo para el que solicitaron licencia del año 2019 a la fecha. Se solicita la presente información con fines estadísticos y de estudio (SIC)”.

Respecto de la información solicitada y, con intención de dar trámite interno a la misma en fecha 18 de septiembre de la presente anualidad, esta Unidad y Enlace de Transparencia turnó al funcionario partidista habilitado de la Secretaría de Planeación Estratégica y Organización Interna de la Dirección Estatal Ejecutiva los requerimientos, que de acuerdo a sus atribuciones normativas y estatutarias apoyaran en la búsqueda y respuesta dentro de los archivos documentales de este sujeto obligado para dar respuesta a la misma.

Por lo anterior, y como bien se observa en la respuesta adjunta del funcionario partidista habilitado en comentario y, del análisis del requerimiento planteado en adición la presente Unidad de este sujeto obligado hace de su conocimiento lo siguiente:



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

1. Que de acuerdo a la información referente a “Nombre de los integrantes del Comité Directivo Estatal de su Partido, cargo que ocuparon, fecha de inicio y fin de su encargo del año 2019 a la fecha (SIC)” yace necesario señalarle que este Instituto Político no cuenta con la figura de “Comité Directivo Estatal” toda vez que, de acuerdo al artículo 19, fracciones VI y VIII de nuestros estatutos la estructura organica del partido versa en Direcciones Estatales Ejecutivas y Direcciones Municipales Ejecutivas.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios el cual a letra señala:

“Artículo 161. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días hábiles. La fuente deberá ser precisa y concreta y no debe implicar que el solicitante realice una búsqueda en toda la información que se encuentre disponible”.

En ese tenor, la Secretaria de Planeación Estratégica y Organización Interna de la Dirección Estatal Ejecutiva puntualmente señalo los artículos y fracciones mediante las que el hoy recurrente puede encontrar la información requerida en nuestro Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (Ipomex). Por lo anterior, me permito citarlos nuevamente:

Información	Artículo	Fracción	Hipervinculo IPOMEX
Nombre y cargo de los integrantes del comité ejecutivo estatal	100	XVIII	https://www.ipomex.org.mx/ipo3/igt/indice/PRD/art_100_xviii.web?token=03AFcWwA73nnqcYg56CuG4DOW8AMS7-maLDL9-kK6t6QDbS19zzDtAaqtpw06gUc1jKGVd0dSamecj6EqmHbJLUwCYLTzxqcc7SBXwzQx10JXVu4B94VFxZ3jiaqSAd6s-sqm3Omwq13kxap1e2C2CMqh7u6qRr_eZJEDGWdW6jWjAycNfq4yaRNYVGHhboWPhgkoUAK3yapFb52qUxQmKRUchg18fLBFczBosasPvG8BtR_D3jRzSavyyEjzbA138-gyjk-6--mGvRkDVBwS7YQbb9OidMCT9YGAUiydQtrRp31uq9Te2Xxdf9B0hwh17p_v1inEk2t-tL5JVEFPayxQ4WQQw_eZuAkAP-yD6CFI4jXOUZCWWoChMIVr1ArloZCXeC5LYLus-1SdmVOa2KVMd8_AHo2rjk5ZQZKLQ1L9L-YC9ICP2eGWhjUHMgXqZG25qAhbW3jOeEtHnyarkmnWIDTOxjZXsyGKWcirDeJ7yhJcovWGP1FHelDs7AaEyn88enlhC17hSfmlEbeS6ta9aCEq-gIR7jJcS9sBPv8ei5vvlc2HEAsdB1Ds1KOlwSOINo74le5rhhbYXLOS5hOdeVqSjEz9IWenxdHLuJRdCO9THSnQ
Nombre y cargo de los integrantes del los comités municipales	100	XVIII	https://www.ipomex.org.mx/ipo3/igt/indice/PRD/art_100_xviii.web?token=03AFcWwA73nnqcYg56CuG4DOW8AMS7-maLDL9-kK6t6QDbS19zzDtAaqtpw06gUc1jKGVd0dSamecj6EqmHbJLUwCYLTzxqcc7SBXwzQx10JXVu4B94VFxZ3jiaqSAd6s-sqm3Omwq13kxap1e2C2CMqh7u6qRr_eZJEDGWdW6jWjAycNfq4yaRNYVGHhboWPhgkoUAK3yapFb52qUxQmKRUchg18fLBFczBosasPvG8BtR_D3jRzSavyyEjzbA138-gyjk-6--mGvRkDVBwS7YQbb9OidMCT9YGAUiydQtrRp31uq9Te2Xxdf9B0hwh17p_v1inEk2t-tL5JVEFPayxQ4WQQw_eZuAkAP-yD6CFI4jXOUZCWWoChMIVr1ArloZCXeC5LYLus-1SdmVOa2KVMd8_AHo2rjk5ZQZKLQ1L9L-YC9ICP2eGWhjUHMgXqZG25qAhbW3jOeEtHnyarkmnWIDTOxjZXsyGKWcirDeJ7yhJcovWGP1FHelDs7AaEyn88enlhC17hSfmlEbeS6ta9aCEq-gIR7jJcS9sBPv8ei5vvlc2HEAsdB1Ds1KOlwSOINo74le5rhhbYXLOS5hOdeVqSjEz9IWenxdHLuJRdCO9THSnQ



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

No omito mencionar, que de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información que respecta al artículo 100, fracción XVIII tiene un periodo de Conservación respectivo a **información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores** por lo cual, el ejercicio 2019 no se encuentra publicado en dicha plataforma. No obstante, en apoyo a su investigación remitimos los registros en formato Excel con los que cuenta esta Unidad respecto al año en cita.

En adición a lo anterior, los Integrantes de los órganos de dirección de acuerdo con el artículo 20 de nuestros estatutos señala a letra lo siguiente:

“Artículo 20. El desempeño de los cargos de representación y de las direcciones del Partido tendrá una duración de tres años, serán de carácter honorífico y renovados a la conclusión del periodo; con excepción de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, quienes seguirán perteneciendo a los órganos de dirección respectivos mientras permanezcan en su encargo”.

Por lo anterior, la actual integración de la Dirección Estatal Ejecutiva de este sujeto obligado podrá ser verificada mediante portal Ipomex en su artículo 92, fracción VII de nombre “El directorio de todos los servidores públicos”, o bien, en el siguiente enlace:

https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/PRD/art_92_vii.web?token=03AFcWeA5a3mxf-VZf6aZmalebdhAx_dvO1INAtNQJ-GjGOInPuBi23EyAXfYU5evfxtvFz9fr-MlpNxz9B-y1mKhpsuqqzVF3hyNUpRoq3fnWjKYHXCyCrf80R2HyP4iUHPvfTID1snV3LxgbD1NAAHPhP5IjNVoyGhO1YKOBV-M2Fa8zkredgs4vla2J5AxZSp9HCpV95I7f1fU035bhPxJsmyy8mD_vTSWKFmdPHF4QaK5EY2JXDGM3juMh5qbBVy4WI_TxBb0w_3Mlou0BvFYMirMLVecJt_I63tNG9bi4WjbObm7wj315hIRvpvUJ7UI4bZeVI6HkBG57rmE8i_lfJ64I9EIdIEc8OMDwy-1LZLWu82M-mwnVswfacRg17DjfVJajbBSCxn-Z7aYzmfTOFkcsdH_Cvgib6RMRB_M5HAjBeYDr4ZGSQO2zAB9ERRZ_9-86GG8-RMOVp1yvExf4C2HA07FZ9p5q9w-QrE_kgg2SY5S_4oIL0kq5ih5yc47T2ccBdpevigVXpV4zqsSsgU7s5IDLpkXg7IEkKJhzdKzf0ZjDPNFCdng4zdj2CmuEtnl1vqqCtYHKJMxxOIWmY0bH82LI4FVtwuZ1c-AuZOSuBXTTrt9M

2. Ahora bien, refiriéndome al segundo requerimiento que versa en (...) *Si el Partido cuenta con representación municipal y/o distrital, nombre y cargo de los integrantes de los Comités Municipales y/o Distritales, fecha de inicio y fin de su encargo del año 2019 a la fecha (SIC)*”. Como se señaló mediante la solicitud del funcionario partidista habilitado respectivo de la Secretaría de Planeación Estratégica y Organización Interna la figura de “Comité y Comités Distritales” no se encuentran estipulados en nuestra normatividad estatutaria vigente. Así mismo, la representación e integración de las Direcciones Municipales Ejecutivas con las que cuenta en sus archivos el presente Instituto político en función de los artículos 12 y 24, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

podrán ser verificados mediante portal Ipomex en su artículo 100, fracción XVIII de nombre “Currículo de dirigentes” mediante el siguiente enlace:

https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/PRD/art_100_xviii.web?token=03AFcWeA73nnqcYg56CuG4DOw8AMS7-maLDL9-kK6t6QDbS19zzDtAaqtpw06gUc1jKGVd0dSameci6EqrmHbJLUwCYLtZxqcc7SBXwzQx10JXVU4B94VFxZ3jiaqSAd6s-sqm3Omwql3kaxp1e2C2CMqh7u6gRr_eZJEDGWdW6jWjAycNfq4yaRNYVGHhboWPhgkoUAK3yapFb52qUxQmKRUchq18fLBFczBosasPvG8BtR_D3jRzSavvhEjzbA138-gyivK-6--mGVrKDVbW57YQbb9OidMCT9YGAUiYdQtRrp31uq9Te2Xxdf9BOhWH17p_v1inEk2t-tL5JVEFPayxQ4WQQw_eZuAkAP-yD6CFIq4jXOUZCWWoChMIVr1ArloZCXeC5LYLus-1SdmVOa2KVMd8_AHo2rjk5ZQZKLQ1L9L-YC9ICP2eGWhjUHMgXqZG25qAhbW3jOeEtHnyarkmnWIDTOxjZXsyGKWCirDeJ7yhJcovWGp1FHeIDs7AaEyn88enlhC17hSfmlEbeS6ta9aCEq-gIR7jlicS9sBPv8ei5vvlc2HEAsdB1Ds1KOlwSOIno74Ie5rhzYXLOS5hOdeVqSjEz9IWenxdHLuJRdCO9THSnQ

3. Finalmente, en atención al requerimiento citado en (...) “*Si alguno de los dirigentes estatales, municipales o distritales solicitaron licencia para ausentarse de su encargo, fecha en la que la solicitaron, nombre de la persona que los sustituyó y, en su caso, fecha de reingreso al cargo para el que solicitaron licencia del año 2019 a la fecha (SIC)*” en términos Estatutarios de este Partido Político las determinaciones y resoluciones referentes a “licencias” y “sustituciones” y aquello descrito textualmente por el hoy recurrente corresponderán al Consejo Estatal mismas que se encuentran publicas mediante portal Ipomex en su artículo 100, fracción XXIII y que pueden ser verificadas en el hipervínculo siguiente:

Información	Artículo	Fracción	Hipervinculo IPOMEX
Nombre y fecha de miembros de los comités estatal, municipal o distrital que hayan solicitado licencia	100	XXIII	https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/PRD/art_100_xxiii.web?token=03AFcWeA793Utca3n30YIUNlr3xP_oj5wvwwweb33_FG6j1rHSly9fMhRt3iNHJz9e5_EVTF8TUs3Fxa4yAZOYww08uXSIVCEQXPfz6fRGvYDDm-Dzl-LFLWROiiOS78oXbZEFUOGhwDf2Inf7Uk0JeuSeXxLhYo0fbXj1YY0uSiPzF3sSm3ERFxFNMTpaXxshr--CbJhdSmercG3BgKwTSqk_9KZGSGX8svEx4eq2BEhJiy3thi6wMvRwox9EHIYYjb9TL8bVy_1hKCbtBJriQ38GdDrVA4_jJvRFETYs-x5HSSzOmfqT9beWYv6eW0wSUvzoxOnEbnWo9--N5XacQrMFIQ_fBjsX1gMbnwsqURkNKTAqOBE_XKL-xj41Rc8UQGD47L_nf5c5R3Qvo6ptaK77_H34P2Qh5WEIJgpszT150Vcdnx6ka6JIUNmPbMIZbhpAvmtPUetWoPIKjB8utvuOplvBRR0uQGPWS_qHkhwtGvYbeelAM930UDF8_sHQbREO9e5-gnKVjMI7-ORX8IZL6gUr2yLxkPnHfEVAII_klFzsdAy2k8EpUzEz6xkT9JRshWwUvY9HFokw3FzhMizGbwRJH5Uw

Por lo anterior, este sujeto obligado en los términos que refiere la ley da por remitida la información del peticionario.

No obstante, en cumplimiento del artículo 177 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios le comunico que tiene el derecho de

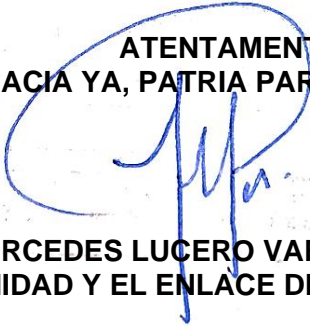


PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA


interponer recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en un plazo de 15 días hábiles a partir de la presente notificación.

Sin otro particular y por todo lo anteriormente expuesto, se da por desahogado y atendido el requerimiento citado.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!



MERCEDES LUCERO VARGAS JAVIER
TITULAR DE LA UNIDAD Y EL ENLACE DE TRANSPARENCIA



C.C.p Archivo de la DEE PRD Edomex